



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-03086047- -GDEBA-DGIIOMA

---

**VISTO** el expediente EX-2019-03086047-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual la agente Rosana Alejandra DÍAZ, solicita un permiso especial con goce de haberes, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que Rosana Alejandra DÍAZ revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento personal administrativo, categoría 5, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Programas Específicos del citado Instituto;

Que la agente mencionada solicita un permiso especial con goce de haberes, a partir del 10 de febrero de 2019 y por el término de seis (6) meses;

Que fundamenta dicho pedido en razón de haber agotado la totalidad de los días de licencia médica por atención de familiar enfermo, adjuntando constancias a dichos fines;

Que la Dirección de Programas Específicos, toma conocimiento y presta conformidad;

Que el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial toma conocimiento de los presentes actuados;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Dar por concedido en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, Dirección de Programas Específicos, un permiso especial con goce de haberes, a partir del 10 de febrero de 2019 y por el término de seis (6) meses, a favor de la agente Rosana Alejandra DÍAZ (DNI N° 16.761.232 - Clase 1963), quien revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento personal administrativo, categoría 5, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor Dirección de Programas Específicos, de conformidad con el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1969/96) y su reglamentación.

**ARTÍCULO 2 °.** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3 °.** Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.